



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS (REMTYS)

HOMOCLAVE:	TM-2466
TRÁMITE	SERVICIO
	X

NOMBRE:		Pago del impuesto sobre juegos y espectáculos públicos.	
DESCRIPCIÓN:			
Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas y jurídico colectivas que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos públicos			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 122 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago de impuesto sobre diversiones juegos y espectáculos públicos.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Personas físicas o jurídico colectivas que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos públicos.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Autorización del espectáculo emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México. Se archiva en expediente
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Autorización del espectáculo emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México. Se archiva en expediente
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Autorización del espectáculo emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.	No	Si (1)	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México. Se archiva en expediente
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro con su autorización del espectáculo emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.
2. El cajero corrobora los datos de la autorización y le informa al contribuyente el importe a pagar
3. El contribuyente valora si desea realizar su pago, de ser así, el cajero elabora su recibo de pago correspondiente.



HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 Minutos							
COSTO:	<p>Este impuesto se calculará y determinará aplicando al total de los ingresos percibidos, durante el periodo de explotación autorizado la tarifa correspondiente.</p> <p>I. Tratándose de juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores explotados por personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 5%. Cuando se trate de juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores explotados por personas físicas o jurídico colectivas que no cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 10%</p> <p>II. Tratándose de espectáculos públicos explotados por personas físicas o jurídico colectivas que no cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 10%. Cuando se trate de espectáculos públicos explotados por personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 5%.</p> <p>III. Tratándose de espectáculos públicos de tipo cultural, teatral y circense la tasa del 3%.</p> <p>El costo de la U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) = \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 m.n.)</p>							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 123 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal o en caja habilitada en instalada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.						
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.						
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2023						
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>x</td> <td>No aplica.</td> </tr> </table>	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA		x	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA							
	x	No aplica.							
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.						
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal	NO. EXT.	s.n.	NO. INT.	s.n.	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 202 46		123	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Tesorería Municipal						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero						
DOMICILIO:	CALLE	Calle Adolfo López Mateos esq. Geranios	NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.	
COLONIA:	Isidro Fabela.		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1225901		No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite?
RESPUESTA:	Todas las personas físicas o jurídicas colectivas que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculo públicos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de juegos pagan este impuesto?
RESPUESTA:	Las máquinas o aparatos de recreación o azar autorizados, cuya finalidad es la diversión o entretenimiento de las personas mediante el pago de cierta suma de dinero, tienen acceso a ellos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los juegos mecánicos cómo efectúan su pago?
RESPUESTA:	Pagarán en función de si cuentan con establecimiento debidamente constituido (tasa 5%) o no cuentan con establecimiento debidamente constituido (tasa del 10%).
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	



RESPONSABLE

L. C. Orlando Escobar Mondragón
Subtesorero de Ingresos

VALIDÓ Y AUTORIZÓ

M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero
Tesorera Municipal

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Septiembre/2023

